

25465 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación

completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad Autónoma de Madrid

Catedráticos de Universidad

I. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología - Departamento al que está adscrita: Farmacología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad a realizar: Enseñanza de la Farmacología Básica (1.º Ciclo) y Farmacología Clínica (2.º Ciclo), a los estudiantes de Medicina. Organización de Cursos de Doctorado y desarrollo de una línea de Investigación en Farmacología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola.

Departamento al que está adscrita: Química Agrícola.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación: De carácter experimental en el campo de utilización de fertilizantes (310103). Docencia: Química Agrícola, asignaturas de la Especialidad y Doctorado del Departamento de Química Agrícola.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Genética y Antropología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Enseñanzas correspondientes a la asignatura Antropología (Física (240200) u otras asignaturas relacionadas (Antropología Cuantitativa, Biología de Poblaciones Humanas), así como los cursos de Doctorado relacionados con las líneas de investigación. Investigación: En la línea de investigación en Genética Antropológica (140202) o Biología de Poblaciones (240210).

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.
 Departamento al que está adscrita: Química Analítica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desempeñar labores docentes en Químicas Analíticas e Investigadoras en el campo del Análisis Electroquímico (231004).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dedicación exclusiva. Integración en las líneas de investigación actualmente en curso en el Departamento. Docencia en los cursos tercero y cuarto de la Licenciatura en Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal.
 Departamento al que está adscrita: Botánica y Fisiología Vegetal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir clases teóricas y prácticas de Geobotánica. Investigación: Geobotánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--

ADMINISTRACION LOCAL

25466 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Ayuntamiento de Oleiros, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de octubre de 1985, acordó convocar oposición libre para proveer, en propiedad, las siguientes plazas:

Una plaza perteneciente al grupo A, subgrupo de Biblioteca-Archivador de esta Corporación, con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5.

Una plaza de Cabo de la Policía Municipal, grupo D, con nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

Una plaza de Auxiliar Administrativo con conocimiento de informática, del grupo D, con nivel de proporcionalidad y coeficiente 1,7, con sueldo correspondiente a dichos niveles de proporcionalidad y coeficientes y demás retribuciones complementarias

que corresponden con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, conforme las bases de la anterior convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 260, de 15 de noviembre de 1985.

Para presentación de instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria se abre nuevo periodo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que en el «Boletín Oficial» de la provincia se establecía periodo de presentación de instancias a partir de la publicación en el mismo. La presentación de éstas se podrá hacer en el Registro General de este Ayuntamiento o a través del procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios referidos a la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Oleiros, 22 de noviembre de 1985.-El Alcalde-Presidente.-18.102-E (83788).